



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDIS-SAMCH-001-2022

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene como finalidad seleccionar un contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía del literal h) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Artículo 2.2.1.2.1.2.25. Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato

OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO, BODEGAJE Y TRANSPORTE PARA PERSONAS Y/O FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN EMERGENCIA SOCIAL, NATURAL Y/O ANTRÓPICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN OPORTUNA

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este estudio previo o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el literal H del Numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisado el objeto del presente proceso de selección y la cuantía del mismo, se advierte que la modalidad de selección aplicable es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y las disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

El contrato resultante de este procedimiento de selección estará sometido a la Ley Colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del y Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

• PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable, es decir, hasta el agotamiento de los recursos de acuerdo a la demanda, este proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y respaldado en el CDP No. 11918 de 14 de junio de 2022, por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$950.000.000) M/CTE**, de acuerdo con la programación que tiene el proyecto 7749 “Implementar una estrategia de territorios cuidadores en Bogotá” en el plan de adquisiciones vigente, en el cual se incluyen todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y distritales a que haya lugar.

NOTA 1: El servicio se prestará por demanda, conforme lo establezca el Anexo técnico del servicio (Anexo. 4) y siempre que se mantenga la necesidad del mismo.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220701-201411-690a63-57942387
2022-07-01T20:30:09-05:00 - Página 1 de 8



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDIS-SAMCH-001-2022

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para respaldar el presente proceso de selección, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	11918
No. de Proyecto	7749
Modalidad	33-11-606-7749-48-003-002-025
Concepto del Gasto	0232020200993304 <i>Otros servicios sociales con alojamiento para adultos</i>
Rubro	02301160106000007749
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Valor CDP	\$ 501.899.000
Valor Afectado CDP	\$ 501.899.000
Concepto del Gasto	0232020200993304 <i>Otros servicios sociales con alojamiento para adultos</i>
Rubro	02301160106000007749
Fondo	2-100-1009 VA-SGP propósito general
Valor CDP	\$ 448.101.000
Valor Afectado CDP	\$ 448.101.000

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo del presente contrato será hasta agotar los recursos sin que exceda del 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

- **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el proyecto de pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación M-MACPC-14" expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial), el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220701-201411-690a63-57942387
2022-07-01T20:30:09-05:00 - Página 2 de 8



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SDIS-SAMCH-001-2022

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación.

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	NO	NO
	México	NO		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		NO	NO APLICA	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados AELC		SI	Aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	NO		NO	NO
Unión Europea		SI	Aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	NO	SI
Israel		SI	Aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de	NO	NO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220701-201411-690a63-57942387
2022-07-01T20:30:09-05:00 - Pagina 3 de 8



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SDIS-SAMCH-001-2022

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.		
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	Aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	NO	SI
Comunidad Andina	SI	Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente e del valor del Proceso de Contratación.	NO	SI

CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, el cual dice “Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo(...)” y teniendo en cuenta que para el 2022, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de \$457.297.264. Valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), no se da cumplimiento al numeral 1 y 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, por lo tanto, el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES**.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.





SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDIS-SAMCH-001-2022

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	01 de julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Fichas y Anexos Técnicos.	01 de julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 05 al 11 de julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta y publicación de las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones.	12 de julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura del Proceso de Selección.	13 de julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	13 de julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para la manifestación de interés en participar.	Del 13 al 15 de julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii QUIENES NO MANIFIESTEN INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO, QUEDARÁN EXCLUIDOS DE PARTICIPAR.
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Del 13 al 15 de julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para dar respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	18 de julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para expedir ADENDAS	19 de julio de 2022 hasta las 7:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDIS-SAMCH-001-2022

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Límite para presentación de las propuestas (Cierre) – Apertura de las propuestas	22 de julio de 2022 a las 10:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros y documentos del espacio físico funcional)	Del 22 al 26 de julio de 2022	Secretaria Distrital de Integración Social
Publicación del Informe de preliminar	27 de julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado, Período para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar.	Del 28 de julio al 01 de agosto de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación final.	02 de agosto de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Acto de Adjudicación o declaratoria desierta	03 de agosto de 2022.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para el cumplimiento de requisitos de ejecución.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en la presente Selección Abreviada de menor cuantía podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

María Camila Díaz Marín
Subdirectora de Contratación

PROYECTÓ: LINA TERESA CORTES - PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REVISÓ: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO – PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220701-201411-690a63-57942387
2022-07-01T20:30:09-05:00 - Página 6 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO SDIS SAMCH 001 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220701-201411-690a83-57942387

Creación: 2022-07-01 20:14:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-07-01 20:30:03



Escanee el código
para verificación

Firma: GRUPO 3

mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: GRUPO 2

RUBY ARIAS CASTRO

rearias@sdis.gov.co

Elaboración: GRUPO 1

LINA TERESA CORTES RAMIREZ

lcortesr@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220701-201411-690a83-57942387
2022-07-01T20:30:03-05:00 - Página 7 de 8



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220701-201411-690a83-57942387
2022-07-01T20:30:09-05:00 - Página 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

AVISO SDIS SAMCH 001 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220701-201411-690a83-57942387

Creación: 2022-07-01 20:14:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-07-01 20:30:03

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LINA TERESA CORTES RAMIREZ lcortesr@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-01 20:14:12 Lec.: 2022-07-01 20:14:22 Res.: 2022-07-01 20:14:28 IP Res.: 186.30.114.123
Revisión	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-01 20:14:28 Lec.: 2022-07-01 20:22:41 Res.: 2022-07-01 20:24:57 IP Res.: 191.149.127.169
Firma	MARIA CAMILA DIAZ MARIN mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-01 20:24:57 Lec.: 2022-07-01 20:29:47 Res.: 2022-07-01 20:30:03 IP Res.: 186.80.203.101